

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

COBISA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de abril de 2014, la modificación del artículo 2 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «Río Guajaráz», aprobados con fecha de 20 de noviembre de 1971, se expone al público la misma, que dando redactado el artículo mencionado como a continuación se transcribe:

«Artículo 2.- La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Servicios Río Guajaráz», fijándose su sede en el Municipio en el que desempeñe sus funciones el vocal que ostente la Presidencia de la misma.»

En el caso que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

Cobisa 10 de abril de 2014.-El Presidente, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.- 4025